

 <b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ</b> <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</small>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>2</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 1 de 13</b>

**INSTRUCTIVO:** el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año). En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

### 1. Ficha de Identificación

<b>Facultad:</b> Ciencias Sociales y Humanas		<b>Colectivo Docente</b>	<b>Asignatura</b>
<b>Programa:</b> Derecho Barranquilla			
<b>Semestre:</b> Quinto	<b>Periodo académico:</b> PA 1 2022	1.Alexander Caicedo 2.Ana María Ortega 3.Jorge Mejía 4. Carlos Cardona 5.Fernando Barrero 6.Luis Jiménez	1.Der Civil Familia 2.Electiva III Der Marítimo 3.Administrativo Colombiano 4.Der Laboral II 5.Teoría General del Proceso 6.Der Internacional
<b>Docente Orientador del seminario</b>			
CARLOS CARDONA GAVIRIA			
<b>Título del PAT Colectivo</b>			
ELEMENTOS FUNDAMENTALES SOBRE LOS ACCIDENTES LABORALES DESDE EL PUNTO DE VISTA JURISPRUDENCIAL ENTRE EMPLEADORES Y TRABAJADORES			
<b>Núcleo Problémico</b>			
LA INCIDENCIA Y RELEVANCIA DEL ANÁLISIS CAUSAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO MEDIO DE PRUEBA EN LA JURISPRUDENCIA LABORAL COLOMBIANA			
<b>Línea de Investigación</b>			
JUSTICIA CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO			

 <p><b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</b> <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO</b> <b>CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 2 de 13</b>

## 2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

- Descripción del Problema
- Justificación
- Objetivos
- Marco Teórico o Referente Teórico
- Metodología
- Consideraciones éticas y de propiedad intelectual
- Resultados (análisis y discusión)
- Conclusiones y Recomendaciones
- Bibliografía

### RESUMEN

Los accidentes laborales en la continuidad del tiempo se han ido incrementando, por lo que se ha hecho importante recurrir al análisis de diversas jurisprudencias, como a una fuente para poder determinar los conflictos laborales entre empleadores y trabajadores. Teniéndose en cuenta al pronunciamiento sobre las incidencias y relevancias como medio de prueba a los hechos que han dado como base a la culpabilidad ya sea de parte del empleador o trabajador.

Como objetivo principal, se analizaron la ineficacia que haya dado lugar a la materialización de las enfermedades laborales o accidentes laborales o demostrándose el simple descuido en no hallarse la implementación de programas de prevención industrial, como una de las alternativas para disminuir el índice de accidentales laborales.

Con respecto a los análisis encontrados en la jurisprudencia de la SL 5619 de 2016, la Corte Suprema de Justicia, busca encontrar la prueba y mecanismo que hayan sido implementados por el empleador o por la Seguridad Industrial, para evitar la accidentalidad y de los cuales muchos conflictos laborales han llegado a los despachos judiciales.

En la Sentencia SL 5619 de 2016, donde el trabajador CATALINO MARTINEZ VERGARA instaura una demanda contra la sociedad CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA LIMITADA – CONCINBE LTDA, sobre su contenido en los hechos, y con lo establecido en el artículo 216 del CST, y consagrando que para poder declarar la existencia de la culpa patronal del empleador en la ocurrencia de un accidente de trabajo, la misma debe estar suficientemente comprobada, por lo que se amerita el pago de la respectiva indemnización total y ordinaria por perjuicios. A lo que se originó un suceso que, aunque no fueron por mandato del empleador, pero que por los deberes de solidaridad que la ley impone en el trabajador, sucedió un accidente de alta complejidad al interior de la empresa, por no haberse prevenido con anterioridad los riesgos que se puedan ocasionar, al permitir efectuar trabajos que no cuenten con las medidas de seguridad quedando así demostrada la desprotección hacia los trabajadores.

### PALABRAS CLAVES:

Trabajador, Empleador, Accidente laboral

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIBUYA A SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 3 de 13</b>

## ABSTRACT

Occupational accidents in the continuity of time have been increasing, so it has become important to resort to the analysis of various jurisprudence, as a source to determine labor disputes between workers and workers. Taking into account the pronouncement on the incidents and relevance as a means of proof of the facts that have given as a basis for guilt either on the part of the employer or worker.

As a main objective, the inefficiency that has given rise to the materialization of occupational diseases or occupational accidents or demonstrating the simple discovery in not finding the implementation of industrial prevention programs was analyzed, as one of the alternatives to reduce the rate of occupational accidents.

Regarding the analyzes found in the jurisprudence of SL 5619 of 2016, the Supreme Court of Justice seeks to find the test and mechanism that have been implemented by the worker or by Industrial Safety, to avoid accidents and of which many Labor conflicts have reached the judicial offices.

Based on the Sentence SL 5619 of 2016, where the worker CATALINO MARTINEZ VERGARA files a lawsuit against the company CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA LIMITADA – CONCINBE LTDA, on its content in the facts, and with the provisions of article 216 of the CST, and consecrating that in order to declare the existence of the employer's fault of the worker in the occurrences of an accident at work, it must be sufficiently proven, for which the payment of the respective total and ordinary compensation for damages is warranted. To which an event originated that although they were not mandated by the employee, but due to the duties of solidarity that the law imposes on the worker, a highly complex accident occurred within the company, because the accidents were not prevented in advance. the risks that can be caused, by allowing work to be carried out that does not have security measures, thus demonstrating the lack of protection towards workers.

## KEYWORDS:

Worker, Employer, Work Accident

El accidente de trabajo tiene un concepto amplio, puede llegar a originarse de manera inmediata; es decir, en el acto o también puede decirse que la continuidad y el forzarse en una actividad permanente sin las medidas preventivas y sin elementos de protección pueden llegar también a constituir un accidente. En ambas situaciones puede existir una línea transparente que podría confundirse entre accidente de trabajo y enfermedad laboral.

Accidente de trabajo y enfermedad profesional o laboral, ambas en sus causas se dan en el escenario laboral. Es decir; producto de la subordinación con el empleador. Pero debemos hacer claridad que en ellas existen diferencias. Como a continuación son citadas:

 <p><b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</b> <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO</b> <b>CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 4 de 13</b>

- **Enfermedad Laboral:** Son aquellas de carácter transitorio o permanente que se dan como consecuencia directa con la clase de labores que se desempeña el trabajador.

- **Accidente de trabajo:** Es por hechos repentinos que se presentan en desarrollo o con ocasión a la labor que se está ejecutando o en cumplimiento de órdenes del empleador ocasionándole un daño funcional u orgánico, incluso la muerte o una invalidez. Así lo define la ley 1562 de 2012.

Sin embargo; esta investigación tiene como objetivo principal identificar desde la Jurisprudencia Colombiana las incidencias y relevancias como medio de prueba; que a partir de los fallos y sentencias han impactado al ordenamiento Jurídico y de esa misma forma haciéndose extensivo a las normatividades en seguridad y salud en el trabajo.

No solo el propósito se centra en conocer el desarrollo Jurisprudencial dentro del contexto de un accidente de trabajo, sino conocer los tipos y las causas de accidente de trabajo; el tener claridad cuando se está frente a aquellos accidentes como consecuencia de la culpa del empleador (culpa patronal) o por culpa del trabajador.

Es importante conocer las cifras de accidentalidad laboral; datos alarmantes, ya sean por eventos fortuito producto de un accidente de trabajo y por enfermedad laboral. De esa forma podemos encontrar incidencias y la relevancia en el análisis Jurisprudencial; identificando así los mecanismos y los programas preventivos, tarea asumidas por los empleadores y por las ARL (riesgos profesionales) de la manera como han accionado o evolucionado a raíz de hechos probatorios de accidentalidad en donde han llegado a los escenarios judiciales emitiéndose sentencias y precedentes judiciales.

El Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) nos muestra cifras para el primer semestre del año 2021; los accidentes de trabajo aumentaron en más de 30 mil casos, es decir se presentaron 243.676 accidentes calificados, lo que representa 668 eventos cada día, 28 cada hora.

En más de 100 casos aumentaron las muertes por causas asociadas al trabajo, entre 2020 y 2021, para el periodo enero- junio, para este año 302 muertes laborales, de las cuales 207 corresponden a eventos de accidentes de trabajo y 95 a muertes por enfermedad laboral.

En el desarrollo de esta investigación quisimos profundizar en la Jurisprudencia encontrando así una sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, SL 5619-2016. En donde existe un conflicto laboral a raíz de un accidente de trabajo y como consecuencia unas patologías y discapacidad con pérdidas, daños y perjuicios considerables. El accionante presenta unas pretensiones de indemnización demandando la existencia de una culpa patronal, en donde la parte accionada no acepta los cargos por no existir una supuesta responsabilidad patronal.

Tomada esta sentencia en donde hay unos hechos narrativos de un conflicto laboral derivado de un accidente trabajo, con una presunta culpa patronal es necesario también analizar

 <p><b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</b> <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGNE SU MARCHA</small></p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO</b> <b>CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 5 de 13</b>

en el artículo 216 del Código Sustantivo de Trabajo, así encontrar las razones probatorias que guarde armonía con la norma.

Artículo 216 CST. Dice: “Cuando exista culpa suficiente comprobada del {empleador} en la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional, está obligado a la indemnización total y ordinaria por perjuicios, pero del monto de ella debe descontarse el valor de las prestaciones en dinero pagadas en razón de las normas consagradas en este Capítulo”.

Y tomamos como referencia la Sentencia SL 5619-2016 de la Sala de Casación Laboral porque los hechos ahí presentados muestran la objetividad de la justicia y lo positivo de nuestro derecho. En donde los magistrados y el abogado apoderado del accionante profundizan sustancialmente en armonía con las fuentes del derecho por una supuesta responsabilidad patronal o culpa patronal.

La culpa patronal o culpa del empleador, como lo cita el artículo 216 Código Sustantivo del Trabajo, podemos decir que es una causal del accidente de trabajo; después de haber presentado unos hechos probatorios.

En referencia a la Sentencia SL- 5619-2016 se pudieron conocer unos hechos en donde había una línea transparente de confusión, respecto a la voluntad solidaria por parte del trabajador con la irresponsabilidad o falta de Seguridad Industrial por parte del empleador. En donde el empleador bajo ese argumento Jurídico da una interpretación de querer exonerar del conflicto que dio origen al accidente.

En esta Sentencia de Casación laboral lo que se pretendía o se controvertía es la culpa patronal de la empleadora demandada.

En el desarrollo jurisprudencial la Corte Suprema resuelve que si hubo culpa del empleador teniendo en cuenta las consideraciones y los hechos facticos. Culpa del empleador; porque, siendo cierto que por parte del trabajador hubo una actuación por su propia voluntad con el propósito de mitigar la afectación a una mayor población de trabajadores, también las irresponsabilidades del empleador frente al manejo de los programas de prevención en seguridad industrial dieron como consecuencia a este siniestro.

Es decir, la propia voluntad es una naturaleza de solidaridad por el individuo que buscaba era evitar unos daños más grandes, materiales y humanos. Pero esa misma actuación de su propia voluntad asumida por el trabajador si fuese realizada en un escenario diferente en donde existiera el cumplimiento de los programas de prevención en seguridad industrial, podría no darse esas consecuencias graves a la integridad del demandante.

La investigación nos lleva a identificar la problemática socio jurídica, los aspectos fundamentales y la relación asociada entre el empleador y el trabajador.

 <p><b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 6 de 13</b>

En el planteamiento del problema analizamos la responsabilidad y las implicaciones en material laboral y civil vía Jurisprudencial respecto a los accidentes de trabajo.

Otro punto a tener en cuenta y llama la atención de esta investigación y en especial cuando hemos ahondado en el desarrollo de la sentencia que hemos citado como medio de prueba; logramos identificar que desde la Jurisprudencia este conflicto de accidentalidad en donde se busca la culpa del empleador se logran discernir dos conceptos y efectos de responsabilidad subjetiva, como a continuación se detalla:

- El Sistema General de Riesgos Profesionales cubre los riesgos que por su naturaleza genera el trabajador, mientras que los daños ocasionados al trabajador por conducta culposa o dolosa del patrono, le corresponde al empleador en forma total.
- Los perjuicios por culpa patronal deben ser reparados por el empleador.

Ya conociendo la problemática de accidentalidad en Colombia y sus implicaciones dentro de la Jurisprudencia podemos encontrar los aspectos importantes que logran impactar la regulación y prevención en la accidentalidad.

Podemos analizar a fondo acerca de las incidencias y relevancias para el desarrollo de la Jurisprudencia.

#### Marco Teórico

Los trabajadores son la mitad de la población del mundo constituyéndose en los máximos contribuyentes al desarrollo económico global. cada 15 segundo, uno de ellos muere a causa de lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo y más de 150 tienen un accidente laboral esto ha suscitado entre los diferentes agentes políticos y sociales un consenso para garantizar la salud de los trabajadores por lo que mundialmente se plantean intervenciones desde las empresas y los gobiernos para el control de los accidentes, enfermedades y muertes laborales con la creación de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo y de entorno de trabajos saludables.

En Colombia, se exige a las empresas que informen los accidentes de trabajo graves y mortales y las enfermedades laborales al ministerio de trabajo y a los administradores de riesgos laborales- ARL, entre otras, puesto que en 2004 ratifico el convenio 160 de la OIT, en el cual se obliga a reportar las estadísticas de ATEL.

Revistas ciencias psicológicas.

Este artículo tiene por nombre costos de los accidentes laborales: Cartagena – Colombia( 2009-2021) y nos expone los accidentes de trabajo acarrear importantes costos que no necesariamente se reflejan en gastos asistenciales y económicos( 2004) en pérdida de producción para la empresa o en daños materiales, sino que incluyen un costo humano por el padecimiento y el sufrimiento personal, la invalidez e incluso el fallecimiento( molina2012) costos que si bien son ocultos, estudios sobre el tema han demostrado que son superiores a los económicos( duque de voz & Yanes contreras2015).

 <p><b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 7 de 13</b>

Lo anterior conlleva a que la prevención de los accidentes de trabajo no se justifique únicamente por razones económicas sino también por su papel en el bienestar de la sociedad. Desde el punto de vista teórico se puede analizar los incentivos económicos, científicos, psicológicos y sociales que tienen las empresas para llevar a cabo programas de salud ocupacional y proteger a sus trabajadores de los riesgos laborales de acuerdo a las empresas buscan la manera de desarrollar programas a partir de los cuales puedan propiciar ambientes y relaciones de trabajo más saludables para sus funcionarios.

Adicionalmente, cada vez son más los resultados de investigaciones científicas que evidencien la necesidad de que las empresas tengan un sentido de responsabilidad social corporativa orientando a promover la salud y lograr mejores lugares de trabajo, si desean obtener mejores resultados en sus productos y servicios.

Revista ingeniería y construcción.

Este artículo tiene por nombre causas y consecuencias de los accidentes laborales ocurridos en dos proyectos de construcción. Nos expone que el sector de construcción cuenta con un conjunto de riesgos laborales propios de la actividad, los cuales son pertinentes al trabajo realizados en las alturas, labores de excavación, el izado de materiales y el carácter temporal de sus centros de trabajo, entre otros; lo anterior conlleva a la ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud del trabajador de dicho sector, sea aplicado de manera diferente( armengou y Cuellar, 2002) por ellos es claro resaltar que las actividades realizadas en las obras de construcción son consideradas de alto riesgo y que por tanto pueden desencadenar accidentes de trabajo.

Los accidentes de trabajo pueden generarse por causas inmediatas son las que producen el accidente de manera directa y están conformadas por actos inseguros (comportamientos inadecuados de los trabajadores que puedan originar un incidente laboral) y condiciones inseguras (comportamientos inadecuados de los trabajadores que pueden originar un incidente laboral).

Revista Espacios.

La salud y seguridad del trabajador es quizás el factor más importante para tener en cuenta por las organizaciones, lastimosamente no se considera así, siempre es más importante una utilidad, como resultado final de un proceso llevado a cabo a como dé lugar, sin medir las consecuencias (Ramesh et.al 2017).

En palabras de Gonzales et al,( 2016), las causas básicas más representativa en los accidentes laborales son los factores personales representadas con el 55% de incidencia en los casos de accidentes, mientras las causas inmediatas- actos inseguros del trabajo, con mayor frecuencia en los accidentes laborales estudiados, fueron la falta de asegurar y no usar equipo de protección personal representada en 38 y 29 casos de los 117 casos de accidentes estudiados respectivamente.

 <p><b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</b> <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO</b> <b>CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 8 de 13</b>

Los criterios considerados para el análisis para el análisis de los accidentes de proceso es la frecuencia de los accidentes ocurridos, el número de personas fallecidas y heridas en países desarrollados y en desarrollo.

La necesidad de crear una industria de éxito también debe estar enfocada en la creación de valores, en donde se reconocen las necesidades de todos sus actores, es decir empleadoras, trabajadoras y sociedad.

Revista científica de américa latina y el caribe, España y Portugal.

En materia de mercado laboral, la ocupación es el "status" que en teoría, permite mejorar las condiciones de vida de los trabajadores a través de la obtención de ingresos monetarios con los cuales pueden satisfacer sus necesidades. Sin embargo, existen fallas de tipo social, locativo y psicológico que influyen en el entorno laboral y ocasionan insatisfacción entre los ocupados. Por lo anterior, de acuerdo al ministerio de trabajo y seguridad social de Colombia (1994), se hace necesario mejorar la calidad del empleo y la productividad de las empresas, garantizando un ambiente laboral confiable, el cual debe estar regido por un sistema general de riesgos profesionales, cuyo procedimiento están destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores víctimas de enfermedades y accidentes que pueden ocurrir con ocasión o consecuencia del trabajo que desarrolla.

De otro lado, aunque existen diversas instituciones encargadas de regular las condiciones de trabajo en las empresas, los esfuerzos no han sido suficiente para evitar los accidentes laborales. De acuerdo a información de la organización internacional de trabajo (OIT) (2014), en el mundo, aproximadamente 2.3 millones de personas fallecen cada año a causas de accidentes en el trabajo y enfermedades laborales.

Revista scielo

Análisis de la siniestralidad en el sistema de riesgo laboral colombiano reflexiones desde la academia.

El objetivo de este artículo es presentar la siniestralidad del sistema de riesgo laborales colombiano, mostrado en cifras reportadas por fuentes pertinentes, y sus correspondientes análisis desde la perspectiva de la prevención y manejo de la discapacidad para trabajar. Se usa un análisis cuantitativo y se realizan reflexiones encaminadas a la identificación de retos urgentes. El sistema de riesgos laborales en Colombia está estructurado como un sistema de compensación de responsabilidad objetiva (no culpa), en el cual aseguradoras de riesgos laborales subrogan el riesgo del empleador y asumen la atención del accidente de trabajo o la enfermedad laboral, una vez se haya comprobado.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 9 de 13</b>

La relación de causalidad entre el trabajo y el evento, sin importar de quien sea la culpa del siniestro, para el caso colombiano, esta administrado por aseguradoras privadas y positiva compañía de seguros, de capital mixto; este esquema permite obtener ganancias tanto financieras como operacionales a las aseguradoras que participan en la ejecución del sistema, el cual es regulado y vigilado por el estado.

El sistema contempla entre los beneficios económicos:  
 Incapacidad temporal definida.  
 Incapacidad permanente parcial.  
 La pensión por invalidez definida.

## **METODOLOGÍA**

### **Paradigma de investigación**

#### **Paradigma Histórico - Hermenéutico:**

Un paradigma como modelo mental cuyo objeto es analizar sistemas adoptados, en el paradigma hermenéutico el conocimiento está basado en la razón y la teoría, los filósofos, abogados, trabajadores sociales, entre otros pertenecen a las ciencias sociales y humanas diferenciándolo así del paradigma positivista que está dirigido a las ciencias naturales. El paradigma hermenéutico nos permite conocer de donde surge la interpretación por tal motivo nuestra investigación como estudiantes de derechos está plasmado sobre el paradigma hermenéutico y así poder interpretar en toda clase de textos los aspectos fundamentales en los accidentes laborales desde el punto de vista jurisprudencial entre empleador y trabajador.

#### **Enfoque**

En esta metodología de investigación nuestro paradigma hermenéutico nos permite trabajar con un enfoque cualitativo ya no que nos interesa conocer la responsabilidad ya sea por parte de los trabajadores y empleadores frente a los accidentes laborales que se presentan con el cumplimiento de su relación laboral.

Trabajando de una manera social y ya un poco alejado de números y cantidades, este enfoque nos permite entender la acción y el significado de la relación laboral y responsabilidad cuando se presenta un accidente laboral. Se actúa para comprender y describir un problema cotidiano y verificar si se está dando la cualidad de nuestro enfoque desde una línea jurisprudencial.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 10 de 13</b>

## **Método de investigación**

En el método de investigación se tiene una realidad interpretativa, nuestro método inductivo que parte de lo general a lo particular, ya que extrae conclusiones lógicas y validadas a partir de un conjunto de premisas o proporciones, refiriéndonos a medios a través de los cuales podemos extraer los hechos más importantes y relevantes, datos fundados sobre la realidad o percepciones orientadas sobre la responsabilidad frente a un accidente laboral en relación con la jurisprudencia. Según el método inductivo, se obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares por lo que solo se requiere de una descripción o desglose de éstas para conocer el resultado, para poder implementar el método inductivo es necesario validar las premisas y concluir que sean verdaderas, de esta forma razonar y explicar la realidad partiendo de leyes, conclusiones o teorías generales, en este caso esta investigación va orientada a determinar los aspectos fundamentales entre empleador y trabajador en un accidente laboral.

Este método nos permite establecer síntesis a partir de una investigación generalizada, colocando en práctica la lógica y la conclusión de un razonamiento, este método es útil cuando no se puede observar a ciencia cierta las causas de un fenómeno ya que sus conclusiones son rigurosas y validadas.

## **Tipo de investigación**

La hermenéutica utiliza un tipo de investigación descriptiva, en este método es necesario hacer una investigación descriptiva, documental, histórica, jurisprudencial y rigurosa para de esta forma alcanzar los objetivos propuestos, ya que nos genera por sí mismo un nuevo conocimiento, debido a que parte de previas investigaciones

## **IMPACTO INTERNO Y EXTERNO**

En el contexto del proyecto de investigación que se fundamentó y se desarrolló en conocer los aspectos fundamentales sobre los accidentes laboral entre el empleador y el trabajador, se hace necesario disponer de herramientas para evaluar los impactos que ha generado en la sociedad y los efectos deseados como resultado de esta investigación.

Por consiguiente, se dispone del proyecto investigativo académico Pat colectivo, como modelo pedagógico y base fundamental por excelencia de la corporación universitaria Rafael Núñez y mediante este se desarrolla un aprendizaje académico.

Dentro del impacto interno exponemos este desarrollo investigativo en la corporación universitaria Rafael Núñez y en sus estudiantes como guía y proyección de sus futuros trabajos investigativos para que obtengan un conocimiento más a fondo de los aspectos fundamentales del desarrollo de este trabajo académico. Y el impacto externo enfocado en esa sociedad colombiana

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 11 de 13</b>

cuando el empleador no cumple con la protección laboral se ve afectado el trabajador y cuando el trabajador no cumple con sus requisitos de protección para evitar accidentes laborales puede acarrear un perjuicio para el empleador, para construir un conocimiento y guía para plasmar nuevos conceptos en temas investigativos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Metodología de la investigación. Cesar A. Bernal. Tercera edición. 2010.
- Berrocal Duran, J. C., & Dávalos Tobías, A. L. (2021). Caracterización de los vendedores informales semiestacionarios, ubicados en los alrededores del estadio metropolitano del distrito de Barranquilla, como un aporte a la ley 1988 del 2 de agosto de 2019. *Advocatus*, (36). <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.36.7482>
- De Voz, N. D., & Contreras, M. Y. (2015). Perspectivas diferenciadas del análisis de la accidentalidad laboral. *Omnia*, 21(3), 313-331.
- Cuervo-Díaz, D. E., & Moreno-Angarita, M. (2017). Análisis de la siniestralidad en el sistema de riesgos laborales colombiano: reflexiones desde la academia. *Universitas*, (135), 131-164.
- Cuartas, D. A. C., & Santafe, J. P. T. (2018). Características de los accidentes laborales en trabajadores de empresas afiliadas a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en Colombia 2013 a 2016.
- Hillarion Hernández, A. S., & Betancourt Sánchez, L. C. (2018). Caracterización de la accidentalidad y morbilidad laboral en el sector formal de la construcción en las ciudades de Bogotá y Medellín reportado en el período 2010-2016 (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).
- Sierra Herrero, A., & Nasser Olea, M. (2012). La responsabilidad del empleador por enfermedades profesionales de sus trabajadores: enfoque jurisprudencial. *Revista chilena de derecho*, 39(1), 57-76.
- Criterios jurídicos para determinar la existencia o no de responsabilidad subjetiva del empleador en la ocurrencia del accidente de trabajo en el sector privado. Adarve Noreña, Juliana A; Betancur Raigoza, Nancy Rubiela
- Breve historia de la seguridad industrial desde la edad media hasta hoy. Junio 22

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAIGNE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 12 de 13</b>

- Accidentes laborales aumentaron en más de 30 mil en el primer semestre. Portafolio. Octubre 2021.
- Diferencias entre Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional. 25 junio 2008
- Villa Villa, S. I. ., Berrocal Duran, J. C. ., & Fernández Pineda, A. C. . (2021). Seguridad alimentaria de los niños venezolanos radicados en el sector villa Caracas - Barranquilla. *Advocatus*, 19(37). <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.37.8180>

### **3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)**

La problemática analizada durante el segundo periodo académico por los estudiantes de quinto semestre de Derecho, formó competencias investigativas que sirvieron como herramienta de Desarrollo Humano Sostenible, ya que con el proceso de reflexión generó un cambio significativo en el pensamiento de los estudiantes, creando entre ellos interés por el tema de investigación, en el que a través de la crítica entendieron de la importancia de los preceptos jurisprudenciales que nutren la legislación laboral.

### **4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico.**

El Pat Colectivo ha aportado significativamente en la actualización de los contenidos programáticos desarrollados en cada una de las asignaturas matriculadas por los estudiantes de quinto semestre de Derecho.

De esta forma, al desarrollarse el núcleo problemático de Impacto socio-jurídico LA INCIDENCIA Y RELEVANCIA DEL ANÁLISIS CAUSAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO MEDIO DE PRUEBA EN LA JURISPRUDENCIA LABORAL COLOMBIANA, se tuvieron en cuenta muchos temas vistos en las asignaturas de quinto semestre como Der Civil Familia, Electiva III Der Marítimo, Administrativo Colombiano, Der Laboral II, Teoría General del Proceso y Der Internacional, logrando fortalecer la lectura de escritos científicos que ensanchan el pensamiento crítico analítico de los estudiantes, generando inquietudes académicas que hacen profundizar en el conocimiento.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>RAFAEL NÚÑEZ</b> PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	<b>FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO</b>	<b>Cod-Doc</b>	<b>FT-IV-015</b>
		<b>Versión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	<b>31/07/2019</b>
		<b>Página</b>	<b>Página 13 de 13</b>

- 5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa. De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará *un artículo, o una presentación en evento (divulgación)*, b) se derivará *un trabajo de grado, o una intervención comunitaria*; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.**

La temática del Pat Colectivo desarrollada durante el segundo periodo académico de 2022 ha generado gran impacto en la sociedad, lo anterior lo podemos evidenciar en las diferentes actividades de análisis teórico que realizaron los estudiantes para obtener los resultados de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.

Teniendo en cuenta, lo anterior, se está construyendo un artículo de divulgación sobre las estrategias de formación investigativa utilizadas.

Finalmente, al interior de la CURN también se dio un gran impacto al momento de ser socializado el Pat Colectivo, a través del Seminario Final de Investigación que se llevó a cabo el día 20 de mayo de 2022.